

Exp. 2926/I- 387/75.- I.M.-" nº 34.804/975.- D.E.-

La Plata, 3 de setiembre de 197

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ua., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 13, celebrada el día 2 del corriente, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 4188.-

Artículo 1º.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos de la Administración del Mercado Regional de La Plata la siguiente partida:

Carácter 2 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo 2 - ADMINISTRACION DEL MERCADO REGIONAL DE LA PLATA

Sección 1 - Erogaciones Corrientes

Sector 1 - Funcionamiento

Inciso 1º Gastos en Personal

P. Principal 3 - Bonificaciones y Suplementos

P. Parcial 1 - Diferencia por Escalafón

Apartado 2 - Reemplazos \$ 10.000

Artículo 2º.- Para financiar la creación de partida dispuesta en el artículo anterior se reducirá la partida del Presupuesto de Gastos según se detalla:

Carácter 2 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo 2 - ADMINISTRACION DEL MERCADO REGIONAL DE LA PLATA

Sección 1 - Erogaciones Corrientes

Sector 1 - Funcionamiento

Inciso 1º - Gastos en Personal

P. Principal 3 - Bonificaciones y Suplementos

P. Parcial 5 - Bonificaciones

Apartado 2 - Mayor Costo de Vida \$ 10.000

Artículo 3º.- De forma.-

PDQ: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interina del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4188.-

////

La Plata, 9 de setiembre de 1975.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FºO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal -

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL Nº 215 DE FECHA:15/9/75.-